

de los quinientos que han ido acortados por esta ciudad, y entendido, mediante a que el Sr. D. Juan Francisco de Herrera, Proc. Sind. p.ual, que presencio la operacion, con el Abogado de ella D. Juan Manuel Gomez, eran en verdad de todos; acuerda, los cracain, segun sea mas conforme.

Todo lo qual acuerdo esta Ciudad, de que, yo el Infante de España la Secretaria. Dize =

1817

Ante mi
Jose Vazquez

Caridos Extraordinario / En la M. J. y M. A. Ciudad de Ja-
tagona, y Sala Capitular de ella a diez y ocho
de Julio de mil Setecientos Treinta y cinco. Se
engrosaron a Caridos extraordinarios, para que
se ha despachado por el, en expresion del efecto
los D. D. El Excmo. Con. de presidente, D. Ju-
an Siguelmo Salazar, D. Juan Cepedero
y D. Nicolas Lambert. Residente, D. Do-
mingo Sanchez, D. Juan Mexengo, J. D.
Jesús Saura, Diputado, J. D. Francisco
Morales Procurador Judicial general, y para
daron lo siguiente

En este Ayuntamiento Marzo Vallado

